



SaludMadrid

Hospital Clínico
San Carlos

Comité de Ética de la Investigación con
Medicamentos

Dictamen Favorable Tesis

C.I. 23/048-E

16 de febrero de 2023

Dra. Mar García Arenillas
Presidenta del CEIm Hospital Clínico San Carlos

CERTIFICA

- Que el CEIm Hospital Clínico San Carlos en su reunión de comisión permanente, acta 2.2/23, ha evaluado la respuesta a las aclaraciones solicitadas con anterioridad al proyecto:

Título: EFECTOS DEL TRATAMIENTO COMBINADO CON ESTIMULACIÓN ELECTROMAGNÉTICA PERIFÉRICA Y CON ESTIMULACIÓN ELECTROMAGNÉTICA TRANSCRANEAL EN LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO MUSCULAR DE INICIO TARDÍO, INDUCIDO POR EL EJERCICIO EXCÉNTRICO EN ATLETAS JÓVENES. UN ENSAYO CLÍNICO ALEATORIZADO.

Código Interno: 23/048-E

Departamento de_Fisioterapia de la Universidad Europea de Madrid

Investigador	
DIEGO DOMÍNGUEZ BALMASEDA	DIRECTOR TESIS
HUGO KERIVEN	DOCTORANDO

Tipo documento	Versión
Protocolo	Vers. 1
Hoja Información de Paciente	Vers. 1

- Que en este estudio:
 - Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para el sujeto.
 - Es adecuado el procedimiento para obtener el consentimiento informado.
 - La capacidad del investigador y los medios disponibles son adecuados para llevar a cabo el estudio.
 - El alcance de las compensaciones económicas previstas no interfiere con el respeto de los postulados éticos.
 - El procedimiento previsto para el manejo de datos personales es adecuado.



SaludMadrid

Hospital Clínico
San Carlos

Comité de Ética de la Investigación con
Medicamentos

Dictamen Favorable Tesis

C.I. 23/048-E

16 de febrero de 2023

- Se cumplen los preceptos éticos formulados en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica mundial para las investigaciones médicas en seres humanos y en sus posteriores revisiones, así como aquellos exigidos por la normativa legal aplicable en función de las características del estudio.
- Que este Comité ha decidido emitir un **DICTAMEN FAVORABLE**.
- Que en dicha reunión se cumplieron los requisitos establecidos en la legislación vigente – Real Decreto 1090/2015 – para que la decisión del citado CEIm sea válida.
- Que el CEIm Hospital Clínico San Carlos tanto en su composición como en sus procedimientos, cumple con las normas de BPC (CPMP/ICH/135/95) y con la legislación vigente que regula su funcionamiento.

Para que conste donde proceda, y a petición del interesado.

Lo que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 2023

Fdo.: Dra. Mar García Arenillas
Presidenta del CEIm Hospital Clínico San Carlos